

Lobos, 11 de Mayo de 2004.-

Al señor Intendente Municipal
Prof. Gustavo R. Sobrero
S / D

Ref.: Expte. Nº 43/2004 del H.C.D.-
Expte. Nº 4067 – 0730/04 del
D.E.M..-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a v/conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Ordinaria** realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Ordenanza Nº 2188**, cuyo texto se transcribe a continuación:

“ORDENANZA Nº 2188

ARTICULO 1º: Dónase a la Biblioteca Popular “Héroes de Malvinas” los siguientes libros:

- 16 Tomos de Enciclopedia Británica.
- 4 Tomos de Marival Procedimiento.
- 6 Tomos de Memoria de Gobierno 1936 – 1937.
- 2 Tomos de Municipalidad de Trenque Lauquen.
- 28 Tomos de Diccionario Enciclopédico Hispano Americano.
- 24 Tomos de Recopilación de Leyes.
- 3 Tomos del Código Nacional de Trabajo.

ARTICULO 2º: Dése de baja del Patrimonio Municipal los libros a los que hace referencia el Artículo precedente.-

ARTICULO 3º: La donación a la que hace referencia el Artículo 1º de la presente se efectuará con cargo de ser utilizada para beneficio de la Biblioteca.-

ARTICULO 4º: Los bienes donados se entregarán en el estado en que se encuentran, sin tener el beneficiario derecho a reclamo alguno.-

ARTICULO 5º: Dése copia de la presente al Departamento de Patrimonio del Municipio a sus efectos.-

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese y archívese.-”

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS ONCE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-----

FIRMADO: PABLO ENRIQUE CARDONER – Presidente del H.C.D.
----- CARLOS ALBERTO LEIVA – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-